



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 047-2015-CPP

Paita, 27 de abril de 2015

Visto: El Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° XI – "AH y GRD" de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Expediente N° 00001782-2015-MPP de fecha 23 de enero de 2015, el Ing. CIP Carlos H. Castillo Albines, Coordinador de Proyectos DIPECHO – PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hace de conocimiento del Titular del Pliego que en la Región Piura y Tumbes se está elaborando el Proyecto "Preparación, Respuesta y Recuperación Temprana ante Escenarios de Multi-riesgos y Transversalización de la Gestión de Riesgos en la Planificación del Desarrollo en Zonas Seleccionadas de la Costa Peruana" en coordinación con los Gobiernos Regionales de Piura y Tumbes y Municipalidades Provinciales de Paita y Tumbes, que es una iniciativa conjunta de cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas (UNFPA, PMA, OPS/OMS y PNUD), y como parte de las actividades programadas en el proyecto y que se vienen realizando con participación activa de la Municipalidad Provincial de Paita se ha previsto la firma de Convenios entre la Municipalidad Provincial de Paita y las Empresas Privadas de la Zona, remitiendo los convenios con las empresas Ransa, Neptunia y Chimu Agropecuaria para ser evaluados y suscritos.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 27 de abril de 2015, fue sustentado el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° XI – "AH y GRD" – Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Planificación y el Desarrollo de la Cadena de Ayuda Humanitaria en caso de emergencia y/o desastre entre la Municipalidad Provincial de Paita y las empresas del Sector Privado Ransa, Neptunia y Chimu Agropecuaria.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometido a votación el dictamen, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal



ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° XI – "AH y GRD" – Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego a suscribir los Convenios de Cooperación Interinstitucional para la Planificación y el Desarrollo de la Cadena de Ayuda Humanitaria en caso de emergencia y/o desastre entre la Municipalidad Provincial de Paita y las empresas del Sector Privado Ransa, Neptunia y Chimu Agropecuaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

